

REPORTE DE NORMAS LEGALES: 31/10/2016

GOBIERNOS LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO DE ALCALDÍA Nº 014-2016-A/MDSJL (26 .10.2016)	Prorrogan vigencia de la Ordenanza N° 337 que otorgó beneficios tributarios y no tributarios en el distrito.	Municipalidad de San Juan de Lurigancho	<ul style="list-style-type: none">• Se prorroga a vigencia de la Ordenanza N° 337 que otorga beneficios tributarios y no tributarios en la jurisdicción en el distrito de San Juan de Lurigancho, hasta el 30 de noviembre de 2016.• Se encarga a la Secretaría General la publicación del presente Decreto en el diario oficial "El Peruano", y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional en el portal institucional (www.munisjl.gob.pe).